

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRAS ESPECIALES.

OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U, Empresa constructora, se encuentra implicada en un compromiso constante de mejora continua, a través de su Sistema Integrado de Gestión; haciendo compatible el desarrollo económico de la organización con el cumplimiento de los Requisitos establecidos por sus Clientes, Requisitos legales aplicables, la protección del Medio Ambiente y con la Prevención de daños y deterioros de la Seguridad y Salud en el Trabajo a todos sus niveles.

Los principios que guían la realización de las actividades de OBRAS ESPECIALES, y que son comunicados a todo el personal de la organización y el resto de empresas colaboradoras en las obras, son:

- Mantener al día un Sistema Integrado de Gestión sencillo y útil para sus trabajadores siendo una herramienta imprescindible de mejora continua de la organización y avanzar en la mejora de la gestión a fin de conseguir una mayor satisfacción de las necesidades de los clientes.
- Cumplir con la legislación, reglamentación y otros requisitos que la organización suscriba.
- Identificar los peligros y si es posible eliminar los riesgos para la SST y si no lo es, controlarlos para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevención de lesiones y del deterioro de la salud.
- Compromiso de crear hábitos y costumbres entre los trabajadores para integrar una vida sana y saludable en la organización.
- OBRAS ESPECIALES consciente de los riesgos derivados del tráfico se compromete a desarrollar medidas preventivas necesarias para reducir los accidentes de tráfico en el ámbito laboral y a mejorar las condiciones de seguridad vial.
- Prevenir la contaminación del Medio Ambiente y minimizar en la medida de lo posible el nivel de impacto ambiental en las obras que ejecuta y en los centros fijos mediante la realización de buenas prácticas medioambientales.
- Establecer objetivos de Calidad, Medio Ambiente y de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por OBRAS ESPECIALES en esta Política, y realizar revisiones periódicas de dichos objetivos.
- Permitir la consulta y la participación de los trabajadores y/o sus representantes en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Es responsabilidad de **toda la organización de OBRAS ESPECIALES** el obligado cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión, y fundamentalmente de las personas encargadas de la realización de las actividades comprendidas dentro del citado Sistema.

La Seguridad y Salud en el Trabajo y la protección de Medio Ambiente es tarea de todas y cada una de las personas de la organización. Cada persona debe, con su actitud, evitar los peligros y riesgos potenciales, y comunicar los peligros y riesgos existentes a fin de que se puedan eliminar, reducir o controlar.

Esta política se revisa regularmente para garantizar que permanece vigente y es adecuada a los propósitos de la organización.

La Gerencia de **OBRAS ESPECIALES** delega en el Responsable del departamento de Sistema la implantación y verificación del cumplimiento del Sistema, dotándole de la autoridad e independencia necesarias dentro de la organización de **OBRAS ESPECIALES**.

